

## Distrito Escolar Unificado de Clovis *Programa de Educación Migrante*

### **Programa de Educación Migrante:**

El Programa de Educación para Migrantes del Distrito Escolar Unificado de Clovis (CUSD, por sus siglas en inglés) apoya a programas educativos integrales y de alta calidad para niños migrantes para abordar las interrupciones en la escolarización y otros problemas que resultan de las repetidas mudanzas. Los estados financian programas que aseguran que los niños migratorios reciban servicios educativos adecuados que aborden sus necesidades especiales de manera coordinada y eficiente. Los programas ayudan a garantizar que los niños migratorios puedan cumplir con los mismos estándares desafiantes de los estados y estándares de rendimiento de los estudiantes que se espera que todos los niños cumplan. También están diseñados para ayudar a los niños migrantes a superar las barreras académicas, culturales y lingüísticas, el aislamiento social, los problemas relacionados con la salud y otros factores que dificultan el rendimiento académico. Preparan a los niños migrantes para una transición exitosa después de la educación secundaria o el empleo.

**¿Quiénes son los trabajadores migrantes?** De acuerdo con las Secciones 1309 y 1115 (b) (1) (A) (que se aplica por referencia) del estatuto y 34 CFR 200.40 (c) y (e) de las regulaciones, los niños que son migrantes y han tenido la base para su elegibilidad como MEP debidamente registrada pueden recibir servicios. Los trabajadores migrantes buscan trabajo temporal o estacional en la agricultura, la pesca o industrias relacionadas, incluido el procesamiento de alimentos. Siguen las temporadas de crecimiento en todo el país y son en gran parte responsables del cultivo y la cosecha de frutas, verduras y muchos otros productos alimenticios. Muchos trabajadores migrantes tienen un ingreso promedio por debajo de la línea nacional de pobreza. Mientras que muchas familias migrantes consideran que California es su base de operaciones, otras provienen de otros estados y países.

### **¿Quién es considerado un niño o trabajador migrante?**

1. (a) Es menor que 22 (y no se ha graduado de la escuela secundaria o no tiene un certificado de equivalencia de escuela secundaria), *pero* (b), si el niño es demasiado pequeño para asistir a programas educativos patrocinados por la escuela, tiene la edad suficiente para beneficiarse de un programa de instrucción organizado (Section 1115(b)(1)); **Y**
2. Es un trabajador agrícola migrante o un pescador migrante (as defined in Section 1309 of the statute) O tiene un padre, cónyuge o tutor que es un trabajador agrícola migrante o un pescador migrante; **Y**
3. Realiza, o tiene un padre, cónyuge o tutor que realiza, un empleo agrícola o pesquero calificado como un medio principal de subsistencia (34 CFR 200.40 (c), (e) y (f)); **Y**
4. Se ha mudado dentro de los 36 meses anteriores para obtener, o para acompañar o reunirse con un padre, cónyuge o tutor para obtener empleo temporal o estacional en trabajos agrícolas o pesqueros; **Y**
5. Se ha mudado de un distrito escolar a otro.

A través del Programa de Educación para Migrantes, A estos niños se les pueden proporcionar servicios educativos y de apoyo suplementarios para ayudar a superar sus dificultades. Los niños migrantes pueden cerrar la brecha de rendimiento en la educación y desarrollar habilidades y opciones para el futuro. Además, el programa les brinda oportunidades para desarrollar confianza en sí mismos y autoestima.

### **CUSD Servicios de Salud:**

Cada escuela CUSD tiene una enfermera que puede ayudar con cualquier pregunta o inquietud. También ofrecemos una clínica de salud en todo nuestro distrito para ayudar a las familias con una variedad de necesidades de salud. Para obtener información adicional, llame a la clínica de salud. El Centro de Salud Sierra Vista también puede brindar servicios a nuestras familias migrantes. Puede comunicarse con ellos al 559-327-7976 o al [www.cusd.com/HealthCenters.aspx](http://www.cusd.com/HealthCenters.aspx).

Si tiene más preguntas, comuníquese con el Departamento de Servicios Suplementarios de CUSD al 327-0668.

